



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 4 de diciembre de 2014

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC284C696043E5EF84FBF

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE PROYECCION DE PELICULAS EN EL AUDITORIO "VILLA DE COLMENAR VIEJO"

CONTENIDO GENERAL Y PARTICULAR DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

La empresa adjudicataria:

- realizará el servicio de proyección de cine del auditorio "Villa de Colmenar Viejo", para lo cual:

- + Recogerá y devolverá las películas seleccionadas en las distribuidoras.
- + Instalará las películas en el servidor del Auditorio "Villa de Colmenar Viejo" 24 horas antes de su proyección.
- + Las películas seleccionadas se proyectarán generalmente durante dos días alternos, pudiéndose llevar a cabo varios pases de la misma.

- Durante la proyección de las películas, deberá haber un técnico proyectista desde 1 hora antes de la proyección hasta la finalización de la misma.
- suministrará las películas de actualidad que seleccione el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, según la disponibilidad de las mismas y con un máximo de 60 días de antigüedad.
- El Ayuntamiento de Colmenar Viejo tiene previsto la proyección de un máximo de 47 películas anuales.

Colmenar Viejo a 26 de noviembre de 2014
El Concejal Delegado de Cultura

VºBº
El Primer Teniente de Alcalde

Jorge García Díaz

César de la Serna Moscol

